

ELCIRA PRADO GORDILLO

ABOGADA

Señor

JUEZ PROMICUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE MIGUEL MENDIETA CASTRO
DEMANDADOS ARTURO AGUIRRE Y DEMAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION 2021 – 00002

ELCIRA PRADO GORDILLO, curador Ad-Litem en este proceso, procedo contestar la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Al primero.- Es cierto como se desprende del poder aportado al proceso,

Al segundo.- No lo afirmo ni lo niego, deberá probarlo

Al tercero.- No me consta me acojo a lo probado en el proceso

Al cuarto.- No me consta, deberá probarse.

Al quinto.- Deberá probarse.

Al sexto.- No me consta, deberá probarse.

Al Séptimo.- No me consta .

Al Octavo.- No me consta

A LAS PRETENSIONES

No me opongo mientras se prueben en el trámite del proceso.

EXCEPCION GENERICA

Solicito señor Juez, que si se llegare a probar hechos que conlleven a una excepción, esta sea declarada.

ELCIRA PRADO GORDILLO

ABOGADA

EN CUANTO A LAS PRUEBAS

Me adhiero a las pruebas solicitadas por la parte demandante y a las que el Despacho tenga a bien decretar.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 46 No. 5 A – 55 Apto. 404 Edificio Torre Santa Lucía, barrio Piedra Pintada, electrónico: elciraprado@gmail.com

Las partes en las direcciones indicadas en la demanda.

Atentamente,

ELCIRA PRADO GORDILLO
C.C. 41483482 DE BOGOTÁ
T.P. 43761 DEL C.S.J.

RE: CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2021-00002

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

Mié 20/04/2022 4:04 PM

Para: Elcira Prado Gordillo <elciraprado@gmail.com>

Doctora

Elcira Prado Gordillo

Comedidamente acuso recibo de contestación de demanda de proceso Rad. 730434089001 2021 00002 00, recibida el 20 de abril de 2022 a las 3:54 P. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente.

Cordialmente,

Edgar Vidal González

Citador.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: Elcira Prado Gordillo <elciraprado@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 3:54 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Elcira Prado Gordillo <elciraprado@gmail.com>; elcira.abog@outlook.com <elcira.abog@outlook.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2021-00002

DEMANDANTE MIGUEL MENDIETA CASTRO

DEMANDADO ARTURO AGUIRRE Y OROS
RADICACION 2021-00002